

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a once de marzo de 2013, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

### Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

### Concejales Asistentes

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Alberto Del Río Rico.

D. Héctor Pascual Acebes

D. José María Cuesta Martín.

D. Jorge Vicente Nevado.

### Concejales Ausentes:

D<sup>a</sup> Nuria Armesto Rodríguez. (Excusada)

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>ña</sup>. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2012 EJERCICIO 2012.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de febrero de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de igual fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno a la vista de lo expuesto ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
<b>3</b>	<b>226</b>		<b>Gastos diversos</b>	<b>10.118,00</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.118,00</b>

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
<b>1</b>	<b>225</b>		<b>Tributos</b>	<b>10.118,00</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.118,00</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA REPARACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Informa el Sr. Alcalde que tras las últimas conversaciones mantenidas con la empresa Aquagest, se está a la espera de que mejoren las condiciones ofrecidas por lo que propone dejar el asunto pendiente hasta tanto tengamos una respuesta, la corporación por unanimidad ACORDÓ: Dejar sobre la Mesa el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera